



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 502 DE 2015

REPARTIDO Nº 301
OCTUBRE DE 2015

PRESENCIA AFRODESCENDIENTE EN URUGUAY

Se declara de interés nacional su investigación histórica,
cultural y antropológica

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se declara de Interés Nacional la investigación histórica, cultural y antropológica sobre la presencia afrodescendiente en Uruguay, y todo aporte científico que facilite la reconstrucción de dicho legado.

Artículo 2°.- Créase un Fondo Sectorial de Investigación conformado y administrado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANNI), en la modalidad de fondo concursable para proyectos de investigación, con recursos de su presupuesto.

Artículo 3°.- Encomiéndese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), la conservación y puesta en valor del denominado "Caserío de los Negros" así como la instauración de un Memorial Africano en dicho lugar.

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

SUSANA ANDRADE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que ponemos a consideración del Parlamento, pone de relevancia un espacio geográfico declarado Monumento Histórico Nacional por el Poder Ejecutivo, a la luz de investigaciones recientes, Sitio de Memoria destacado por UNESCO en el programa "Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay", con informes del Equipo de Arqueología Antropológica de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación - MEC que trabajó en el lugar, encontrando vestigios que datan de más de doscientos años.

Un hallazgo definido como único en Latinoamérica en medio de nuestra ciudad capital montevideana; "En el Cono Sur no hay otro sitio arqueológico con estas características", según la conclusión del informe respectivo elaborado por los Profesores Roberto Bracco Boksar y José M. López Mazz, del cual transcribimos un breve resumen: "El objetivo de este trabajo es presentar la investigación que ha permitido ubicar en la actual trama urbana de Montevideo, el "Caserío de Filipinas", los resultados preliminares de su abordaje arqueológico y los pasos iniciales hacia su puesta en valor, observando particularmente el destino actual del predio. El "caserío" fue un depósito de esclavos construido en 1787. Pese a su importancia económica, edilicia y su rol como referente geográfico, su ubicación se desvaneció desde los inicios del siglo XX. A través de análisis de planos del siglo XVIII y XIX y de documentos dominiales se logró reconocer su emplazamiento, en el litoral este de la bahía. Una primera intervención arqueológica permitió identificar restos arquitectónicos pertenecientes al depósito así como iniciar un proceso de integración del "lugar" (Thomas 2001) a la memoria. En una segunda intervención que acompañó una reforma arquitectónica, se descubrieron nuevos restos asignables al depósito, particularmente cimientos y una cisterna. Los datos generados ofrecen a la investigación arqueológica un sitio que evidencia un aspecto de la sociedad colonial cuyas consecuencias llegan a nuestros días y que en la historiografía estuvo sumido por pudores y silencios. Una paradoja de la historia ha hecho que el lugar del "caserío" hoy sea el emplazamiento de dos centros de enseñanza pública, haciendo que en su estudio estén ineludiblemente enlazadas la investigación, la enseñanza y la educación".

Con esta herramienta legal buscamos brindar un marco jurídico e institucional a la investigación, la toma de conciencia, proyección y revalorización, acerca de la presencia afrodescendiente en Uruguay y su llegada desde el continente africano como piezas de comercio procedentes del tráfico esclavista, signado por la diáspora de dichas poblaciones en América, poniendo de relieve las consecuencias políticas, culturales, económicas y sociales del racismo y la discriminación racial estructurales y perennes que afectan a las poblaciones de América hasta nuestros días, y que solo en nuestro continente, tuvo como víctimas directas a decenas de millones de seres humanos.

En el año que da inicio al Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, poner en valor el Caserío de Filipinas o De Los Negros, sitio privilegiado de la Historia en Uruguay; lugares concebidos como referencias tangibles desde donde romper el silencio y objetivar la problemática de la esclavitud; además de ser un gesto representativo de reparación de la memoria africana en Uruguay, brinda la posibilidad de atender el antiguo reclamo de las comunidades afrouuguayas sobre la instauración de un Memorial Africano en la capital, encuadrando en las reparaciones llamadas simbólicas o de carácter moral que espera el colectivo, prestigiando nuestra democracia republicana en una acción de fortalecimiento de identidad en clave de convivencia igualitaria.

Esta idea, promueve el reconocimiento material y espiritual de una profunda desventaja social determinada por el racismo y la discriminación racial estructurales, devenidos de la trata de seres humanos procedentes del África durante los siglos XV al XIX a nuestras tierras, hecho que dio lugar a una sociedad fuertemente clasista y racista en sus inicios institucionales, que aún hoy sufre las consecuencias de la jerarquización cultural implantada en la época de las llamadas conquistas, forjada en el "Montevideo Antiguo" puerto y centro del comercio, la población ciudadana y las relaciones públicas con resabios monárquicos, inequidad cívica enraizada y difícil de erradicar de la conciencia social, para lo cual este proyecto de ley sería una contundente fuente de reflexión.

Asignando interés nacional a la labor histórica, cultural y antropológica de investigación sobre la comunidad afro en nuestro país, y toda contribución científica que facilite el conocimiento cabal y la reconstrucción de dicho legado, valorando desde el Estado, el aporte de una de las raíces étnicas originarias de nuestra nacionalidad. La norma propuesta, condice con legislación emanada de este Parlamento en períodos recientes con tendencia afirmativa hacia la comunidad afrodescendiente.

La etnia africana no llegó como migrante a nuestras tierras, sino que fueron forzados a venir en condiciones infrahumanas y así sobrevivieron por más de dos generaciones y casi tres siglos.

Tales hechos no se dimensionan cabalmente en las currículas educativas de nuestra enseñanza primaria y secundaria aunque asistimos al inicio de un proceso de revisión histórica a la que este trabajo contribuiría en gran medida, ya que aún hay tendencia a la reproducción de modelos discriminatorios y estereotipados de lo afro, en los materiales educativos, lo cual nos afecta como sociedad en la actualidad y hacia el futuro. La verdad histórica promueve la conciencia de comunidad igualitaria en derechos y oportunidades, y la convivencia desde la honestidad de los hechos con la simpleza y la grandeza de lo real, más poderoso que cualquier argumentación empírica.

Invitando a meditar sobre errores que hemos cometido como Humanidad y que nunca deberían repetirse, este cuerpo normativo ayudaría como insumo colaborador a la sensibilidad en Derechos Humanos en aulas de enseñanza expresando: "nuestros antepasados, bisabuelos, tatarabuelos, abuelos africanos, fueron esclavizados, los trajeron encadenados y desfallecientes en los barcos negreros hasta nuestras playas para venderlos como esclavos, y existe un testimonio físico de estas acciones aquí, en Capurro".

Montevideo, 16 de setiembre de 2015

SUSANA ANDRADE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠